



### AYUNTAMIENTOS

#### FRIOL

##### Anuncio

#### **APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POLA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022**

La Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022, prestó aprobación al Padrón del Precio Público del Servicio de Ayuda en el Hogar del mes de SEPTIEMBRE de 2022, por un importe total de 6.469,38 €.

Segundo el dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formulara ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición perante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establecen en la Ley.

Reguladora de la referida jurisdicción. No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

Iniciase asimismo el procedimiento de recaudación, siéndoles adeudados los correspondientes recibos en el respectivo número de cuenta bancaria

Friol, 19 de octubre de 2022.-. El Alcalde, José Ángel Santos Sánchez.

R. 3018

#### LOURENZÁ

##### Anuncio

#### **Exposición pública del Padrón de las Tasas por el Servicios de Suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua, coeficiente de vertido y saneamiento.**

Configurado por la empresa concesionaria del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, el padrón de las tasas por los servicios de suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua, coeficiente de vertidos y saneamiento, correspondiente al 3º trimestre de 2022, el citado padrón estará a disposición del público durante 15 días a contar desde la data de publicación del presente anuncio en el BOP en la Oficina de LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. sita en la calle Ponte de Cuñas 11 (Recinto Ferial) en horario de 12:00 a 14:00 horas, los lunes, miércoles y jueves, y los días 9 y 28 laborales, para que los interesados puedan examinarlo, y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Contra los recibos que contiene el padrón podrá formularse perante el Sr. Alcalde, el recurso de reposición previo al contencioso - administrativo del artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, nos tener previstos en dicho precepto legal. Por lo que respecta al canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico - administrativa ante el órgano económico - administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia también en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación consonte con el dispuesto en el artículo 49.7 del Decreto

136/2012 por lo que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

En este sentido, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio, produce efectos: de notificación expresa al amparo del dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; y de anuncio de cobranza segundo el dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el reglamento general de recaudación.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la empresa LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. abiertas al público de 12:00 a 14:00 horas, los lunes, miércoles y jueves, y los días 9 y 28 laborales.

Transcurrido el período voluntario de pago establecido, hasta el 4 de Enero del 2023, las deudas pendientes se exigirán por la vía de constrinximento con el recargo de premura, los intereses de mora y las costas que se produzcan. Por lo que respeta al canon del agua a vía de constrinximento será realizada por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Lourenzá, 19 de outubro del 2022.- La alcaldesa, Rocío López García.

R. 3019

## RIBEIRA DE PIQUÍN

### *Anuncio*

La Xunta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2022, prestó aprobación inicial del **PADRÓN POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO ASÍ COMO LAS TASAS CORRESPONDIENTES AL CANON DEL AGUA Y RECOGIDA DE BASURA DEL 3º TRIMESTRE DE 2022.**

El dicho Padrón se exponen al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones, y se entenderá definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna contra él.

#### **ANUNCIO DE COBRANZA.**

Se fijan los períodos de cobranza en voluntaria desde el día 01 de noviembre de 2022 al día 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive, vencidos dichos plazos, se pasará el suyo cobro por la vía de constrinximento, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Lugo.

Los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, en el correspondiente período voluntario, fecha en la que deberán tener saldo suficiente.

El resto de los contribuyentes deberán acudir a la oficina de **ABANCA o BANCO SANTANDER**, en días laborales, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas presentando el documento de ingreso que, la tal efecto, se facilitará en las Oficinas del Ayuntamiento.

El presente anuncio, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobranza, tiene la naturaleza de notificación colectiva de acuerdo con el establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

**CANON DEL AGUA:** La falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de constrinximento por la Consellería competente en materia de Hacienda de la Xunta de Galicia y, asimismo, la repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación. Del mismo modo, dichas deberes deben entenderse también referidas al coeficiente de vertido en virtud del establecido en el artículo 71 del Decreto 136/2012.

Ribeira de Piquín, 17 de octubre de 2022.- El alcalde, Roberto Fernández Rico.

R. 3021

## TABOADA

### *Anuncio*

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA ANEXO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2022.**

El Pleno del Ayuntamiento de Taboada en sesión común que se llevó a cabo el día 13 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación del presupuesto general del ayuntamiento de Taboada para el ejercicio económico 2022, para materializar el expediente administrativo G162/2022, en el que se refiere a la materia de personal, Anexo de Personal laboral temporal de 2022 y el plantel de 2022 publicado en el BOP de

Lugo nº 299 de 31.12.2021. Durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegatos, queda automáticamente elevado a definitivo. El plantel resulta redactado en los siguientes términos:

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Plaza	Dot. de plazas	Situación
Auxiliar ayuda en el hogar*(21 plazas en proceso de estabilización de empleo)	26	Cubiertas 26
Limpiador/la (1 indefinido por sentencia judicial) *( plaza en proceso de estabilización de empleo)	1	Cubierta
Educador familiar ( indefinido por sentencia judicial)	1	Cubierta
Trabajador Social de apoyo	1	Cubierta
Peón de obras	3	Vacantes

Contra este acuerdo, segundo el dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la dicta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, consonte el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Taboada, 19 de octubre de 2022.- El Alcalde, Ramiro Moure Ansoar.

R. 3022

*Anuncio*

**APROBACIÓN DEFINITIVA MC SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/2022. EXP. G337/2022**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 13 de septiembre de 2022, relativo al expediente de suplemento de crédito financiado por Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 86.000,00 €, (**MC suplemento de créditos 1/2022. Exp. G337/2022**) como se indica a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

PROGR.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161	22100	Energía Eléctrica	26.094,00 €
1621	203	Arrendamientos de maquinaria. Instalaciones y utilitaje	22.905,00 €
1621	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilitaje	24.000,00 €
170	22501	Tributos de lanas comunidades Autónomas	13.000,00 €
		Total	86.000,00 €

Suplementos en aplicaciones de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	86.000,00€

	Total ingresos	86.000,00€
--	----------------	------------

Contra este acuerdo, segundo el dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la dicta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, consonte el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Taboada, 19 de octubre de 2022.- El Alcalde, Ramiro Moure Ansoar.

R. 3023

## XERMADE

### Anuncio

#### **Asunto: imposición de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos del Ayuntamiento de Xermade**

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común celebrada el 11 de agosto de 2022, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos del Ayuntamiento de Xermade. El anuncio de aprobación inicial se publicó en el BOP n.º 191 el 22/08/2022.

En la sesión común celebrada el 13 de octubre de 2022, el Pleno acordó la imposición de la tasa,

Se somete nuevamente el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que contarán desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Se transcurrido el dicho plazo no se habían presentado alegatos, se considerará aprobado definitivamente lo dicto acuerdo.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloxermade.sedelectronica.es>].

Xermade, 19 de octubre de 2022.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3024

## MINISTERIO DE HACIENDA

### BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - BURELA

#### Anuncio

EXTRACTO DE Las BASES REGULADORAS DE La CONCESIÓN DE Los PREMIOS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE MICRORRELATOS DEL 25 DE NOVIEMBRE "XV EDICIÓN DEL CONCURSO DE MICRORRELATOS".

BDNS (Identif.): 654244

De acuerdo con el dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/654244>)

Primero. Beneficiarios:

Cualquier persona que así lo decida, existiendo las siguientes categorías:

1ª Personas menores de 18 años, autorizadas por el padre, madre o tutor /a legal.

2ª Personas de 18 años en adelante.

Segundo. Objeto:

Concurso de microrrelatos cuya temática es la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela y en la BDNS.

Cuarto. Cuantía de los premios:

Los premios para las personas ganadoras serán:

1ª categoría: 150 €

2ª categoría: 300 €

Quinto: Plazo de presentación de trabajos :

El plazo de presentación de los trabajos remata el 18 de noviembre de 2022 a las 15:00 h.

BURELA, 18 de octubre de 2022.- EL ALCALDE, ALFREDO LLANO GARCÍA.

R. 3025

---

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL O.A. COMISARÍA DE AGUAS**

*Anuncio*

**Expediente: La/27/31960**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.Lo.Y. de él día 30), si hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, Lo.La., de cierra 29 de setiembre de 2022 y como resultado de el expediente incoado al efecto, lee ha sido otorgada a Celsa Cordal González, una oportuna concesión para aprovechamiento de 0,0185 l/s de agua procedente de el arroyo Foles, en una parroquia de Fanoi (Sta. Mª Madanela), en el término municipal de Abadín (Lugo) para usos ganaderos.

Lugo, 17 de octubre de 2022.- ÉL COMISARIO ADJUNTO, Alberto de Anta Montero.

R. 3026

---

**FE DE ERRATAS**

Advertido error en el BOP Núm. 239 del día 19 de octubre de 2022, en la página 9 con núm. de registro 2920, en relación anuncio: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, expediente A/27/23711

**Donde dice:**

**MINISTERIO PARA La TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL O.A. COMISARÍA DE AGUAS**

**Debe decir:**

**MINISTERIO PARA La TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO O.A. COMISARÍA DE AGUAS**